



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Salta, 03 JUN 2024

256.24

Expte. N° 14.143/2013

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.143/2013, en el que recayera la Resolución FI N° 93-CD-2022, aprobatoria del REGLAMENTO DE INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° del citado Reglamento establece que *"los Consejeros Directivos Titulares tienen la obligación de asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Cuerpo Colegiado [...]"*.

Que el Artículo 38, a su vez, dispone que el Consejo Directivo *"deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos dos (2) veces al mes, con excepción de febrero y julio, en los que podrá sesionar una sola vez en razón de los recesos académicos y administrativos"*.

Que *"el Consejo Directivo es la autoridad máxima de la Facultad, quien establece las políticas académicas y ejerce el control"*, de conformidad con lo establecido por el Artículo 112 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que, consecuentemente, integrar dicho Cuerpo Colegiado no sólo constituye un honor para los miembros de la Comunidad de la Facultad, sino también conlleva un importante compromiso institucional.

Que si bien todos los Consejeros Directivos han desempeñado con responsabilidad sus funciones como tales, algunos de ellos se han destacado por sus niveles de asistencia a las Reuniones del Cuerpo, tanto Ordinarias como Extraordinarias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

256.24

- 2 -

Expte. N° 14.143/2013

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Hacer explícito el reconocimiento de la Facultad de Ingeniería al Sr. Raúl Ariel FIGUEROA, por su desempeño DISTINGUIDO como Consejero Directivo por el Claustro de Personal Nodocente, en el período comprendido entre el 3 de mayo de 2023 y el 2 de mayo de 2024, lapso durante el cual registró el cien por ciento (100%) de asistencia a la Sesiones del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Hacer explícito el reconocimiento de la Facultad de Ingeniería a los docentes que a continuación se detallan, por su desempeño DESTACADO como Consejeros Directivos en representación del Claustro de Profesores, en el período comprendido entre el 3 de mayo de 2023 y el 2 de mayo de 2024, lapso durante el cual registraron asistencia a las Reuniones del Consejo Directivo, en los porcentajes que en cada caso se indican:

Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE (90,48% de asistencia)

Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA (80,95% de asistencia)

ARTÍCULO 3º.- Hacer explícito el reconocimiento de la Facultad de Ingeniería a los docentes que a continuación se detallan, por su desempeño DESTACADO como Consejeros Directivos en representación del Claustro de Auxiliares de la Docencia, en el período comprendido entre el 3 de mayo de 2023 y el 2 de mayo de 2024, lapso durante el cual registraron asistencia a las Reuniones del Consejo Directivo, en los porcentajes que en cada caso se indican:

Ing. Leticia Alejandra VIVAS (90,48% de asistencia)

Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS (80,95% de asistencia)

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad, a las Escuelas de Ingeniería, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, al Departamento Personal, a los Sres. Consejeros Directivos a los que se les efectúa el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

- 3 -

Expte. N° 14.143/2013

presente Reconocimiento; a la Dirección de Cómputos para dar amplia difusión a través de la página web de la Facultad y girar los obrados a la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones, para la intervención que le compete.

L.B.F.

RESOLUCIÓN

**256** -D-2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa